

carta debidamente firmada y enviada a SECURITRAC con una antelación de cinco días al primero de cada mes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes deberá encontrarse a Paz y Salvo a la fecha de la solicitud. El cesionario deberá presentarse dentro de dicho término ante las oficinas de SECURITRAC con el fin de tramitar y suscribir una nueva orden de servicio y la correspondiente cesión. Si el cesionario no presenta dentro del término señalado, SECURITRAC no será responsable de la prestación del servicio ni de ningún otro perjuicio. No obstante, cuando se presente en las oficinas SECURITRAC una persona que con la tarjeta de propiedad del Vehículo acredite ser el nuevo propietario del mismo, SECURITRAC presumirá que es también el nuevo propietario del Equipo y podrá proceder a prestar el servicio luego de la suscripción del correspondiente contrato. Dicha presunción de propiedad es aceptada por EL CLIENTE, quien renuncia de manera expresa a reclamar la propiedad del Equipo en este evento. **VIGÉSIMA: MÉRITO EJECUTIVO** El presente contrato presta mérito ejecutivo, para el cobro de todas las sumas debidas para que SECURITRAC exija a EL CLIENTE, el pago de toda suma de dinero debida en virtud de las estipulaciones del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES. a) El suscriptor declara que la información y firmas que he suministrado en el proceso de afiliación al sistema de SECURITRAC, es verídica; b) EL CLIENTE manifiesta que está enterado del funcionamiento del sistema SECURITRAC, al momento de la afiliación; c) LAS PARTES declaran y se obligan a no emprender ninguna actividad ni a realizar ningún acto, ya sea directa o indirectamente que pudiera impugnar o perjudicar del algún modo el derecho, la titularidad y la participación de la otra parte en sus marcas registradas y nombres comerciales; d) en el evento de terminación del presente contrato, EL CLIENTE se obliga a no usar cualquier información confidencial de propiedad de SECURITRAC, así como la utilización de cualquier código, acceso o dirección suministrados por SECURITRAC **VIGÉSIMA SEGUNDA: CONOCIMIENTO INFORMADO.** EL CLIENTE manifiesta que el contenido íntegro del presente contrato fue leído, explicado, conocido, comprendido e informado y que estuvo a su disposición de forma oportuna. EL CLIENTE manifiesta que conoce y entiende cuáles son sus deberes, obligaciones, riesgos, derechos, los costos y gastos inherentes a la celebración del presente contrato, sus consecuencias legales y mediante su suscripción acepta su contenido en su integridad. EL CLIENTE manifiesta que actúa por cuenta, riesgo e iniciativa propia y que conoce los alcances y consecuencias de suscribir y ejecutar el presente contrato. Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Protección al consumidor **VIGÉSIMA TERCERA: RENUNCIA AL REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR EN MORA.** EL CLIENTE renuncia a todos los requerimientos para constituirlos en mora y se obliga a pagar los honorarios de cobranza o de abogado, costos judiciales o extrajudiciales en que se incurra para el cobro de las obligaciones a carga de EL CLIENTE. **VIGÉSIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LAS CENTRALES DE RIESGO** EL CLIENTE faculta expresamente a SECURITRAC para consultar bases de datos privadas, en todas las centrales de riesgo y ante autoridades que sean pertinentes y en especial aquellas relacionadas con su información comercial, con su manejo financiero, cumplimiento de las obligaciones crediticias y a las demás que permitan un conocimiento adecuado de EL CLIENTE. Así mismo, EL CLIENTE expresamente autoriza a SECURITRAC para que informe a esas mismas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación al cumplimiento de sus compromisos en el presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA: "SARLAFT" SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** LAS PARTES declaran que: 1. La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y la ejerce dentro de los marcos legales. 2. Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el código penal colombiano como ilícita. 3. Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre LAS PARTES no serán destinadas a ninguna actividad ilícita, incluida la financiación de actividades terroristas. **PARÁGRAFO.** En caso de que alguna de las dos partes genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo así como los riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte sea por terminado de manera unilateral el presente Contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna. LAS PARTES convienen que las obligaciones principales de este contrato, se cumplirán en la ciudad de Bogotá, D.C. **VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito con una carta debidamente firmada y deberán dirigirse a las siguientes direcciones o correos electrónicos:

SECURITRAC

Dirección: Carrera 47 No. 93-53 Bogotá D.C.

Teléfono: (571) 2184180 / 4184 / 2722

Fax: (571) 2184184

Email: gerencia@securitrac.com

EL CLIENTE

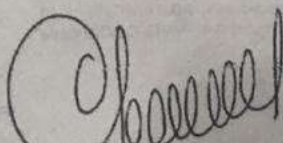
Dirección:

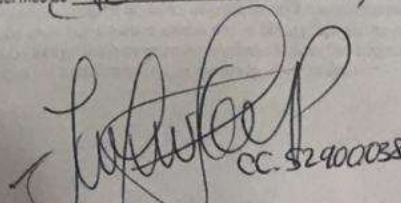
Teléfono:

Email:

Cra 54d + 13450
309 649 9486 / 320 452.3380
abctransportes@hotmail.com

PARÁGRAFO. LAS PARTES se obligan a notificar por escrito, cualquier cambio respecto del lugar de notificaciones. Para constancia y aceptación de las cláusulas previstas, a continuación las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de igual contenido, en Bogotá, los días Once del mes de Julio de 2019




cc. 52900038

Ciudad y fecha: Bogotá Julio 11 / 2019
 Fecha de instalación: Julio 11, 2019 Celular Mensajería de texto: _____
 Nombre del Asesor: Clara Inés Sanabria

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CLIENTE	
Nombre del Cliente: <u>ABC Transportes SAS</u>	Celular: <u>900927777</u>
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: <u>Cra 54a # 134-50</u>	TELÉFONO Fijo: <u>3006499486</u>
E-MAIL: <u>abctransportessas@gmail.com</u>	Celular: <u>3204523380</u>

EN CASO DE PRESENTAR UN EVENTO DE PÁNICO LLAMAR A			
Primer Contacto		Segundo Contacto	
Nombre: <u>Enfermer Andrea Garibay</u>	Teléfono: <u>300 649 9486</u>	Nombre: <u>Carlos Coronado</u>	Teléfono: <u>300 264 6705</u>
Celular 1		Celular 1	
Celular 2		Celular 2	

Estos números telefónicos deben estar disponibles las 24 horas del día y es responsabilidad del cliente actualizarlos si alguna vez cambian o modifican los contactos.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
MARCA	CLASE DE VEHÍCULO	PLACA	
<u>Great Wall</u>	<u>Camioneta Doble cabina</u>	<u>ELS643</u>	
COLOR	MOTOR No.	CHASIS No.	MODELO
<u>Negro perlado</u>	<u>9W402013</u>	<u>29WDB2171605</u>	<u>2016</u>
Nombre del Conductor: <u>150303104</u>		Celular No.: <u>492.00</u>	

FORMA DE PAGO			
REQUIPO: <u>Instalación Pel</u>	VALOR ANTES DE IVA: <u>71434</u>	IVA 19%: <u>13571</u>	TOTAL IVA INCLUIDO: <u>85000</u>
SERVICIO DE MONITOREO: <u>Manual</u>	VALOR ANTES DE IVA: <u>43697</u>	IVA 19%: <u>8303</u>	TOTAL IVA INCLUIDO: <u>52000</u>
ACCESORIOS:	VALOR ANTES DE IVA:	IVA 19%:	TOTAL IVA INCLUIDO:
VALOR TOTAL:			<u>137000</u>

OBSERVACIONES

SECURITRAC
Administración Logística de Vehículos

Para verificar todos los datos de este formulario, asegure que los certificados y pruebas estén completos. Si está de acuerdo con esta orden, favor firmarla y archivar por los ST - 1 - 883 6848 para ser procesada. Ninguna instalación será garantizada sin la información más importante. - FAVOR AÑADIR LAS FOTOCOPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO - B) CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO O DEL REPRESENTANTE LEGAL - C) RUT - - Autorizo expresamente a Securitas Ltda -Securitrac para consulta, revisión, procesar, divulgar y publicar la información, relacionada con el cumplimiento y estado contable, hábitos de pago, y en general el cumplimiento de las obligaciones securitarias que recaen en cualquier base de datos o sistema de información.

[Firma]
Firma y Cx. del Cliente

[Firma]
Firma SECURITRAC

SECURITRAC

Administración Logística de Vehículos

NIT 830.045.306-3

SECURITRAC

"ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA DE VEHÍCULOS"

Contrato de Prestación de Servicio de Administración Logística Vehicular No. 6647

El presente contrato de prestación de servicios (el "Contrato") se celebra entre

(i) SECURITEC LTDA, sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. No. 830.045.306-3 (en adelante "SECURITRAC");

Opción 1.

(ii) _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ (en adelante EL CLIENTE).

Opción 2.

(ii) ABC Transportes S.A.S., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. No. 900072117 y debidamente representada en este acto por Jenny Andrea Cortes Parra mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 52.400.131 de Bogotá, en su calidad de representante legal (en adelante "EL CLIENTE")

SECURITRAC y EL CLIENTE (conjuntamente "LAS PARTES"), hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA DEFINICIONES. Los términos que aparecen en el texto de este Contrato de prestación de servicios con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que en el presente artículo se les asigna y podrán ser usados tanto en singular como en plural, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos, se entenderán en el sentido común y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos: **Vehículo:** Camión máquina autopropulsada destinada al transporte de personas o mercancías el cual será identificado por su placa oficial y en el cual se le instalará el sistema de Seguimiento vehicular. En el caso de suscribir este contrato con más de (dos) 2 vehículos, estos se describirán en el Anexo No. _____ -Relación de Flota de Vehículos.

Botón De Pánico: Es el dispositivo que al ser accionado de forma correcta deberá generar automáticamente la señal de aviso o de pánico por SMS y al mismo tiempo al Centro de Control de SECURITRAC. **Pánico:** Es la información que transmite el Vehículo al producirse el estado de alarma que da lugar a una transmisión considerada como situación de emergencia y que será atendida con prioridad, avisándole al CLIENTE o a los contactos autorizados del evento y en caso de confirmación del estado de alarma se avisará a la Policía a través de la Red de Apoyo. **Equipo:** Es el dispositivo electrónico que debe estar instalado en el Vehículo del CLIENTE para transmitir su localización. Éste se conectará a la batería principal del VEHÍCULO mientras se encuentre con carga suficiente; cuando la batería principal se descarga o presenta fallas, existe una batería de respaldo que puede ser externa o incluida en el EQUIPO de acuerdo a su referencia. Dicha batería auxiliar puede transmitir un tiempo sin necesidad de la batería del vehículo, el cual puede variar de acuerdo a la cantidad de información transmitida y el desgaste natural de la misma. La instalación del Equipo se realizará de conformidad con los procedimientos de seguridad adecuados a través de técnicos especializados y designados por SECURITRAC. Para esta labor, quienes no atiendan la parte eléctrica del Vehículo, involucrarán la batería como fuente de poder para dicha instalación, salvo que se instale un apagado remoto (ver Anexo Apagado y Encendido Remoto). El Equipo puede incluir antena, GPS, módem de comunicación y transmisión de la tecnología adecuada, botón de pánico, tarjeta inteligente para el control de recepción y envío de información, así como los cables y accesorios necesarios para su instalación, entre otras. **Información:** Es la transmisión especial que recibe el centro de control de SECURITRAC sobre el estado actual o de alarma del Vehículo. **Recursos Especializados:** Son los recursos que SECURITRAC, pondrá a disposición del CLIENTE con vistas a llevar a cabo las actividades propias del objeto de este contrato. Tales recursos podrán ser: (i) Información Móvil Vehicular; (ii) Mantenimiento de Equipos, sistemas y/o reporte técnicos requeridos para la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato y cuyos gastos serán pagados por el CLIENTE; (iii) utilización de la infraestructura de la red celular de misión de datos en tecnología CDMA y GPRS de cualquier operador del país; (iv) Acceso a la página WEB de SECURITRAC. **Clave de Acceso:** Es la sigla o código que se establece entre el CLIENTE y SECURITRAC, para permitir el ingreso del CLIENTE a la Página Web. **Servicio de Información:** Es la información de posición del vehículo, enviada por el Equipo a través de las redes de comunicación y a la cual puede tener acceso a través de la página WEB de SECURITRAC. **Contacto:** Es la persona indicada por el CLIENTE bajo su entera responsabilidad, quien tendrá el control del manejo de la información y será la persona a la que SECURITRAC, reportará cuando haya un accionamiento del Botón De Pánico o desconexión de la batería del vehículo. Los datos de este contacto deben ser actualizados de manera continua por parte del CLIENTE. **Ubicación:** Es la localización del Vehículo sobre los mapas digitalizados. **Revisión Accidental:** Es el servicio de mantenimiento que realiza SECURITRAC o a quien está designado, al dispositivo que ha sido instalado cuando se advierta alguna anomalía en el funcionamiento del Equipo. **Reactivación:** Es la activación del usuario que se realiza cuando el servicio ha sido suspendido por solicitud directa del CLIENTE o por SECURITRAC cuando el cliente ha incurrido en mora superior a 90 días. **Accesorios:** Son aditamentos adicionales que se pueden instalar al Vehículo a petición del CLIENTE y que reportan a la unidad de sus variaciones. **Afiliación al Sistema de SECURITRAC:** Es el vínculo contractual que existe entre SECURITRAC y EL CLIENTE desde el momento de la instalación inicial de los Equipos. **Desmote:** Es el